

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 739 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Elorriaga López, contra las empresas “Advanced Implantology, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Advanced Trade, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la resolución siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Isabel Freixa Nieto, contra las empresas “Advance Trade, Sociedad Limitada”, y “Advanced Implantology, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la actora y, asimismo, declaro la extinción de la relación laboral con efectos de fecha 24 de enero de 2012, condenando a las empresas demandadas solidariamente a abonar a la actora la suma de 1.871,1 euros como indemnización, y los salarios dejados de percibir desde el 1 de mayo de 2011 al 24 de enero de 2012, a razón de 41,58 euros diarios.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Advanced Implantology, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.075/12)